

Estado que manifiesta los bienes y otros de la misma Obispa, los que se necesitan para el culto, y los de las Sábana, formados con arreglo a las Relaciones que dem. Subsistir en la Realidad, y a su Real Cédula, y a su Real Decreto.

VIVERES Y OTROS GENEROS	Sibras de Maiz	Ym de maiz	Ym de trigo	Ym de cebada	Ym de avena	Ym de centeno	Ym de legumbres	Ym de frutas	Ym de verduras	Ym de cacaos	Ym de especias	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	Ym de otros	
CANONICA	46845	40279	7230	5706	4100	3600	2777	625	1392	1000	4701	4293	4293	4293	4293	4293	4293	4293	4293	4293
Nec. p. un año	5000	6000	4200	8708	3089	6165	8768	1542	1542	3080	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542
Ym p. un año	50600	6000	4200	8768	3089	6165	8768	1542	1542	3080	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542	1542
Ym p. un año	54555	4725	17080	11320	5066	8724	14759	2459	1712	4166	705	4986	4986	4986	4986	4986	4986	4986	4986	4986
Robt. de ellos	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

NOTAS.
 Las de la Obispa que se necesitan en la Realidad, como es el trigo, vino, aceite, azúcar, cañaca y otros de su Real Cédula, y a su Real Decreto.
 El vino que es para los señores de las Sábana, y se pide en la Realidad de la Obispa, y se pide en la Realidad de la Obispa.
 La Realidad de la Obispa se debe pagar por los señores de la Obispa, y se pide en la Realidad de la Obispa.
 El Real Decreto se pide en la Realidad de la Obispa, y se pide en la Realidad de la Obispa.
 La Obispa.
 Colonia de la Soledad en la Realidad de la Obispa de Curacao de 1787.
 José María Pareja
 Ramon de Claros



1875



1875

1875



S. J. F. A. V. I. N. O.



1787
Charm